



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

10348

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares (SOIB), por la que se establecen instrucciones en relación a la impartición de formación profesional para el empleo en el contexto de la situación sanitaria ocasionada por la COVID-19

El 23 de enero de 2021 se publicó, en el BOIB n.º 10, la Resolución de 21 de enero de 2021 del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares que establecía las instrucciones para la impartición de la formación profesional para el Empleo en el contexto de la situación sanitaria provocada por la COVID-19.

El 28 de septiembre de 2021, el Consejo de Gobierno de las Islas Baleares aprobó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2021 por el cual se aprueba el Plan Consolidado de Medidas de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19 y se establecen los niveles de alerta sanitaria que se tienen que aplicar a cada una de las islas (BOIB 28 de septiembre de 2021, n.º 133).

Este Plan, en el apartado V, punto 2.3, establece que para la actividad de formación profesional para el Empleo se tiene que retomar la actividad formativa presencial en las condiciones que se determinen por resolución del presidente del SOIB.

Por eso, dicto la siguiente

Resolución

Primero

Objeto

Regular la impartición de Formación profesional para el Empleo de todas las iniciativas de formación que tienen que impartir los centros de formación incluidos en el Registro estatal de entidades de formación.

Segundo

Ámbito de aplicación

Aplicar a todas las acciones formativas que se ejecuten a partir de la entrada en vigor de esta Resolución.

Tercero

Modalidad de impartición

La modalidad de impartición tiene que ser la establecida en la correspondiente convocatoria o instrumento jurídico.

Se tiene que cumplir con las medidas o protocolos de prevención y seguridad en la salud aprobados por las autoridades sanitarias.

Los centros educativos públicos y concertados que impartan formación profesional para el Empleo tienen que impartirla de acuerdo con las medidas y protocolos establecidos para los títulos de formación profesional.

Cuarto

Efectos

Dejar sin efectos la Resolución de 21 de enero de 2021 del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, por la cual se establecen las instrucciones para la impartición de la formación profesional para el Empleo en el contexto de la situación sanitaria provocada por la COVID-19.

Quinto

Entrada en vigor

Esta Resolución entra en vigor el día en que se publique en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Sexto

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que disponen el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 44, de 3 de abril), y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre).

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio).

Palma, 4 de octubre de 2021

El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del SOIB
Iago Negueruela Vázquez

